



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIO DEL TECHO
DE LAS CÚPULAS DEL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

29 de Agosto 2022



1. Antecedentes

El edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia desde su inauguración en enero de 2005 viene atravesando infortunios atribuidos al intemperismo y al uso continuo de sus instalaciones. Dado a la ubicación en el que se encuentra, cercano al mar, justifica su constante mantenimiento a fin de evitar el deterioro de los elementos que adornan el ambiente de la edificación. Del mismo modo, este es ratificado por el uso constante de sus instalaciones a fin de que las mismas permanezcan en buen estado y funcionamiento. Para ello solicitamos el servicio de instalación de vidrio del techo de las cúpulas del edificio de la Suprema Corte de Justicia las cuales corresponden a la Sala de Deliberaciones, así como de la Sala Augusta del 7mo nivel del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia, con la finalidad de evitar el colapso de la estructura de las cúpulas, así como de otros daños que puedan ser ocasionados por las constantes filtraciones producidas por el estado actual de las mismas.

2. Objetivo

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la contratación del servicio de Desinstalación e instalación de vidrio del techo de las cúpulas del edificio de la Suprema Corte de Justicia.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento de Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

3. Normas Aplicables

El procedimiento será regido por la presente Especificaciones Técnicas y el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.



4. Fuente de Recursos

Los fondos para financiar el proceso de adquisición, objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2022.

5. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. Conocimiento y Aceptación del presente documento

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante. Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

7. Descripción de Actividades

A continuación, se presenta la descripción de los trabajos a realizar para llevar a cabo la sustitución de los cristales del techo de las cúpulas de la Sala Augusta y la Sala de Deliberaciones, cuyas áreas comprenden 18.14m² y 11.10m² respectivamente (ver planos):

- Suministro e instalación de andamios metálicos con ruedas para 12mts de altura.
- Desinstalación cristales existentes.
- Desinstalación estructura soporte.
- Limpieza y adecuación de superficie.
- Subida de materiales (cristales y estructura soporte de aluminio) con grúa.
- Suministro e instalación de nueva estructura soporte en aluminio anodizado mate.
- Suministro e instalación de vidrio templado laminado nuevo, espesor 3/8" y dimensiones igual a los existentes, con baja emisividad (Low-E) y fijación mediante silicón estructural color gris.
- Bajada de materiales desinstalados con grúa.
- Bote de materiales desinstalados.

- Limpieza continua y final.



Ilustración 1 Vista aérea de las cúpulas objeto de la contratación, encerradas en círculo amarillo.

8. Consideraciones Generales

- El tipo de cristales a utilizar en las cubiertas será de vidrio templado laminado, nuevos y sin desperfectos, espesor de 3/8" y dimensiones similares a los existentes, con revestimiento de baja emisividad (Low-E).
- La fijación de los cristales se realizará mediante silicona estructural color gris.
- La estructura soporte para los cristales deberá ser de aluminio anodizado mate en perfiles estructurales de 540x300mm, color gris plata.
- El contratista gestionará y presupuestará el alquiler de grúa (en caso de no ser propietario de alguna) para subida y bajada de los materiales, con alcance de 130pies de altura.
- En caso de ser necesario, el contratista deberá solicitar autorización por parte del Ayuntamiento del Distrito Nacional para la utilización de la vía pública debido al uso de la grúa.
- El contratista gestionará y presupuestará los cuerpos de andamios metálicos con ruedas, con capacidad de alcance de hasta 12m de altura, con el mayor cuidado para evitar daños en las instalaciones del edificio.
- El contratista se hará responsable de los daños causados en las instalaciones del edificio por descuidos o faltas, producto de los trabajos realizados.
- Los materiales a utilizar deberán ser nuevos y sin desperfectos.
- Los trabajos deberán ser iniciados inmediatamente sea realizado el pago del anticipo.
- Los desmontes de materiales y demoliciones deberán hacerse con todo el cuidado necesario y deberán ser implementadas las medidas de seguridad de lugar.



- Es de carácter obligatorio el uso de equipos de protección personal (EPP) para proyectos en altura, con chalecos identificados, cascos, botas, arneses, entre otros.
- Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (cintas reflectoras, conos, entre otras señalizaciones).

9. Moneda de la Propuesta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

10. Condiciones del Servicio.

El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad de:

- a. Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y la Dirección de Infraestructura Física, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto de este pliego, con la persona designada por la Dirección de Infraestructura Física como enlace.
- b. Aportar personal calificado y con la debida experiencia para realizar los servicios contratados.
- c. Mantener identificado a todo el personal involucrado en la realización de las labores objeto de esta contratación de servicio.
- d. Siete (7) días antes del inicio de la prestación del servicio, el oferente adjudicado, deberá proporcionar a la Dirección de Infraestructura Física una relación del personal que efectuará el servicio, en la que consten los nombres y apellidos, así como los documentos de identidad de los mismos. El oferente se obliga a mantener actualizada dicha información, comunicando los cambios en el momento que se produzcan y mientras dure surelación contractual. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que no se permita el ingreso y/o permanencia de toda persona no indicada ni notificada.
- e. Luego de ser recibida la orden de compra el oferente adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Infraestructura Física el cronograma actualizado donde se establezcan tiempos de inicio y finalización del servicio, con la secuencia de las actividades detalladas, así como horarios de ejecución de los trabajos, tomando en cuenta lo establecido en el horario para la ejecución del servicio descrito en esta especificación técnica.
- f. El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la prestación del servicio.



- g. Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas y notificarlo a la Dirección de Infraestructura Física.
- h. Los precios cotizados deberán incluir los gastos de transportación y todo lo requerido para el cumplimiento del objeto de contratación.

11. Visita al lugar (Opcional)

Los oferentes (que deseen), podrán realizar una visita y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

12. Documentación Técnica

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo y la metodología a ejecutarse, tomando en cuenta que las tareas con ruido deben ser realizadas luego de las 4:30 pm sin detener la operatividad del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia.
- b) Experiencia Persona Física y/o Jurídica. Demostrar mínimo diez (10) años de experiencia, demostrable con certificación conforme de recepción de trabajos o contratos y/o orden de compra.
- c) Perfil profesional del personal a cargo del trabajo indicando más de diez (10) años de experiencia en las instalaciones de las actividades descritas.
- d) Perfil profesional del personal propuesto, (residente encargado de la ejecución con más de diez (10) años de experiencia demostrable en proyectos similares al objeto de la contratación).
- e) Seis (6) cartas de recomendación de acuerdo al objeto de la contratación con montos similares o mayores al presupuestado, (Demostrable con certificación conforme de recepción y/o contratos, y/o orden de compra).
- f) Garantía de los bienes y/o servicios contratados con un **mínimo de 5 años** ante filtraciones o cualquier otro defecto de fábrica o instalación.
- g) Carta compromiso firmada y sellada donde exprese disponibilidad para cumplir los tiempos establecidos y de no detener la ejecución del servicio luego de inicio.
- h) Carta de aceptación de cumplimiento de las condiciones de servicio descritas en las Condiciones del Servicio descritas en esa especificación.

Serán descalificadas las ofertas no incluya todos los requisitos indicados en este numeral.



13. Documentación Económica

- a) Presupuesto del servicio a realizar.

Nota: el presupuesto debe Incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

14. Evaluación de las ofertas

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en las **Consideraciones Generales** de estos términos de referencia.

Credenciales	Cumple/ no cumple
Oferta Técnica	
Oferta Económica	Menor Precio

15. Adjudicación

La adjudicación será decidida por único lote a favor de oferente cuya propuesta:

- 1) Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia
- 2) Presente el menor precio.

16. Condiciones/Forma de Pago

- Avance inicial de un 20% del valor del servicio.
- Un segundo pago de un 40% al presentar constancia de producción y comunicación dirigida a la Dirección de Infraestructura Física.
- El restante 40% treinta (30) días después de la ejecución del servicio.

17. Tiempo/Modalidad de Ejecución del servicio:

El tiempo para la ejecución del servicio es: **máximo tres (3) meses.**

Horario para la ejecución del servicio:



Nota: los horarios descritos a continuación podrían verse afectados por actividades o uso de las instalaciones del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia, por lo que el Contratista deberá acoger las variaciones en los mismos.

- Lunes a viernes: 8:00am – 5:00pm
- Sábados y domingos: 8:00am – 5:00pm (Con previa aprobación de la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección Administrativa del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia.
- Para trabajos que produzcan ruidos o que por alguna razón no puedan ser llevados a cabo en los horarios descritos anteriormente, podrán ser realizados en horario de lunes a viernes de 5:00pm a 11:00pm, con previa aprobación de la Dirección de Infraestructura Física y la Dirección Administrativa del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia.

Especificaciones técnicas elaboradas por:

Ing. Juan José Mejía
Ingeniero Supervisor

Peritos designados del proceso:

Ing. Carlos J. Espinal
Gerente de Proyectos

Especificaciones técnicas revisadas por:

Arq. Rocío Altagracia
Gerente de Diseño y Planificación

Ing. Juan José Mejía
Ingeniero Supervisor